

RESOLUCION No. 07-C-DIC-493

LUDWING ALVAREZ RENGIFO,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **"SOUTHGARDEN S.A. (SOUTHGARDEN)"** por la de **"INMOBILIARIA SOUTH GARDEN S.A. SOUTHGARDEN"**, cambio de objeto social y reforma al estatuto social, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 21 de Agosto de 2007, con la solicitud de aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 839-DJ-07 de 29 de Agosto de 2007, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR El cambio de denominación de la compañía **"SOUTHGARDEN S.A. (SOUTHGARDEN)"** por la de **"INMOBILIARIA SOUTH GARDEN S.A. SOUTHGARDEN"**; el cambio de objeto social y la reforma al estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Cuenca, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que se procedan a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Noveno del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente

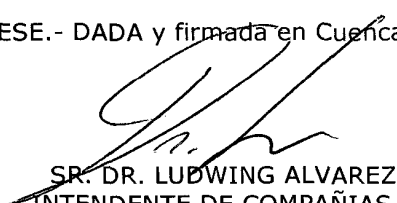
(- 2 - Resl. No. 07-C-DIC- 498)

en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a

29 AGO. 2007

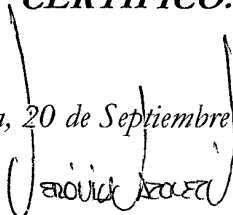

SR. DR. LUDWING ALVAREZ RENGIFO,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA



RAZON: Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. 07.C.DIC.493 de 29 de Agosto del 2007, se ha publicado por tres días consecutivos en el Diario **El Tiempo** que se edita en esta ciudad, ediciones correspondientes a los días 3, 4 y 5 de Septiembre del 2007, el extracto de la escritura pública de Cambio de denominación de la compañía "SOUTH GARDEN S.A. (SOUTHGARDEN)" por la de "INMOBILIARIA SOUTH GARDEN S.A. SOUTHGARDEN", cambio del objeto social y reformas al estatuto, otorgada ante el notario Noveno del cantón Cuenca el 21 de Agosto del 2007, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.-

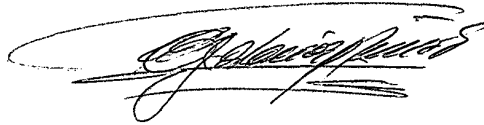
CERTIFICO.-

Cuenca, 20 de Septiembre del 2007


Dra. Verónica Vázquez de V.
Secretaria Abogada

RAZON.- Doy fe.- que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la resolución que antecede.

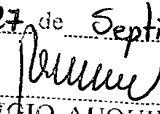
Cuenca, a 27 de septiembre de 2007.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO N.º 110
CUENCA ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N.º 461 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 27 de Septiembre del 2007.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

